//ABANCA

GESTIÓN DE INVERSIONES Y PROYECTOS M&A

Investment Banking

CONTROL DE VERSIONES					
VERSIÓN		RESUMEN MODIFICACIONES	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nº	FECHA				
1.0	30/03/2020	Versión Inicial	Control Participadas	Director Participadas y Gerente Back Office Participadas	19/12/2018 Comisión de Inversiones ABANCA
2.0	07/09/2020	Actualización	Control Participadas	Director Ejecutivo Investment Banking y Gerente Back Office Participadas	28/09/2020 Comisión de Inversiones ABANCA
3.0	05/07/2021	Actualización	Control Participadas	Director Ejecutivo Investment Banking y Gerente Back Office Participadas	05/07/2021 Comisión de Inversiones ABANCA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
   1.1. Objeto 4
   1.2. Alcance 4
2. ATRIBUCIONES COMITÉ INVESTMENT BANKING 5
3. PROCEDIMIENTO DE INVERSIONES ORDINARIO 6
   3.1. Fase I – Estudio Inicial 6
      3.1.1. Entradas 6
      3.1.2. Tareas 6
      3.1.3. Salidas 7
   3.2. Fase II – Estudio del Proyecto 7
      3.2.1. Entradas 7
      3.2.2. Tareas 7
      3.2.3. Salidas 8
   3.3. Fase III: Negociación del proyecto 9
      3.3.1. Entradas 9
      3.3.2. Tareas 9
      3.3.3. Salidas 11
   3.4. Fase IV: Ejecución del proyecto 11
      3.4.1. Entradas 11
      3.4.2. Tareas 12
      3.4.3. Salidas 12
4. PROCEDIMIENTO DE INVERSIONES URGENTE 14
   4.1. Entradas 14
   4.2. Tareas 14
   4.3. Salidas 16

USO INTERNO

5. PROCEDIMIENTO INVERSIONES XTECH 17
5.1. Fase I – Presentación Inicial 17
5.1.1. Entradas 17
5.1.2. Tareas 17
5.1.3. Salidas 17
5.2. Fase II –Estudio del proyecto/ Sandbox Interna 18
5.2.1. Entradas 18
5.2.2. Tareas 18
5.2.3. Salidas 19
5.3. Fase III: Negociación del proyecto 20
5.3.1. Entradas 20
5.3.2. Tareas 20
5.3.3. Salidas 22
5.4. Fase IV: Ejecución del proyecto 22
5.4.1. Entradas 22
5.4.2. Tareas 23
5.4.3. Salidas 23
6. PROCEDIMIENTO DE M&A 25
6.1. Fase I – Alta del Proyecto 25
6.1.1. Entradas 25
6.1.2. Tareas 25
6.1.3. Salidas 25
6.2. Fase II – Estudio del Proyecto 26
6.2.1. Entradas 26
6.2.2. Tareas 26
6.2.3. Salidas 26
6.3. Fase III – Ejecución del Proyecto 27
6.3.1. Entradas 27
6.3.2. Tareas 28
6.3.3. Salidas 28
7. CONTROL DE REGISTROS 30

USO INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

El Área de Investment Banking de ABANCA, al estar incluida dentro del Grupo ABANCA, se regirá por el Reglamento Interno de Conducta (en adelante, el RIC) aprobado e implantado por el Banco.

Así, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC) de ABANCA, se establece, dentro de ABANCA, un Área Separada denominada Investment Banking, con el objeto de mantener la debida separación con otras áreas y a efectos de impedir el flujo de información privilegiada y evitar conflictos de interés entre las mismas.

1.1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es definir la sistemática a seguir para la gestión de proyectos de inversión en Sociedades participadas por el Grupo ABANCA así como de proyectos de M&A que sean gestionados por el Área de Investment Banking.

1.2. Alcance

Este proceso se lanzará cuando se detecte una oportunidad de proyecto de inversión o de M&A por parte del Área de Investment Banking.

USO INTERNO

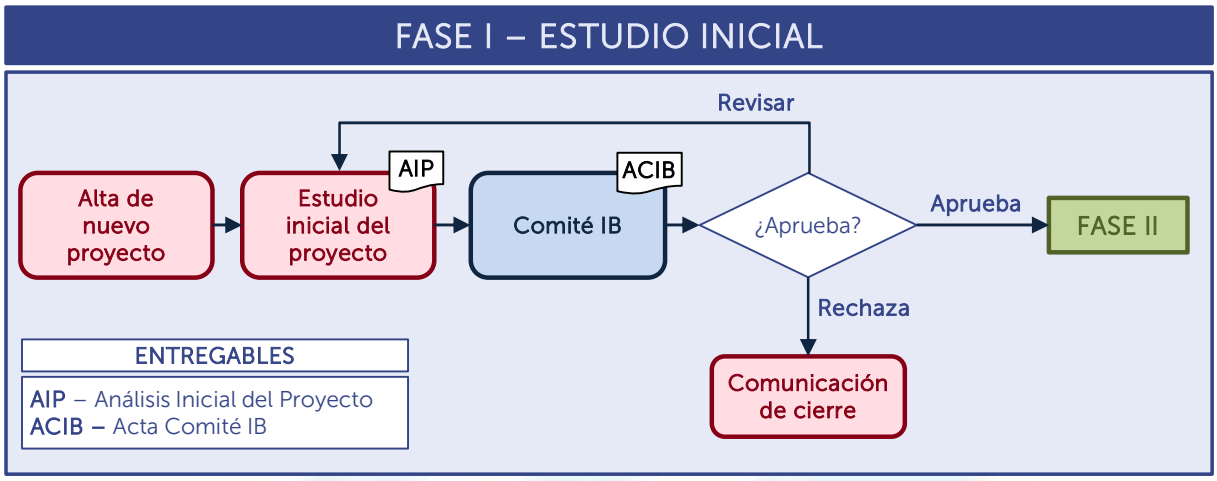
2. ATRIBUCIONES COMITÉ INVESTMENT BANKING

Con el fin de incrementar la eficiencia de los diferentes Comités de ABANCA, en virtud del acuerdo adoptado por el Comité de Inversiones, Inmobiliario y Participadas en su reunión de fecha 28/09/2020, se constituye el Comité del Área de Investment Baking, que tendrá delegadas, por parte del Comité de Inversiones de ABANCA las atribuciones que se detallan a continuación, de manera que determinadas operaciones recurrentes, simples y sin impacto relevante en el Grupo puedan ser autorizadas internamente y, en todo caso, sin menoscabo de la presentación puntual al Comité correspondiente de aquellas operaciones que por su especial interés así lo aconsejasen

- En materia de INVERSIONES:
  - Ejercicio de derecho de adquisición preferente o de suscripción preferente (para ampliaciones de capital) en compañías en las que ya se participe por un importe inferior a 500.000 euros.
  - Renovación de las condiciones de préstamos participativos concedidos a través de los vehículos de inversión íntegramente participados por el Grupo ABANCA o bien de los pagos aplazados correspondientes a compañías ya vendidas en su momento en cuanto a plazos, tipos, etc siempre y cuando la cantidad pendiente de cobro sea inferior a 500.000 euros.
  - La capitalización de préstamos (participativos o no) concedidos a través de los vehículos de inversión íntegramente participados por el Grupo ABANCA siempre y cuando no se trate de la primera capitalización del préstamo y que por tanto dé a ABANCA entrada en el accionariado.
- En materia de DESINVERSIONES:
  - Proyectos de liquidación de cualquier tipo de sociedad mercantil o fondo de capital riesgo en los que ya se participe, siempre y cuando dicha liquidación corresponda a un proceso ordenado y de cara a la simplificación del conjunto de la cartera industrial.
  - Proyectos de desinversión en sociedades cuyos porcentajes de participación no sean significativos (inferiores al 10%) y que su valor en libros sea poco relevante (inferior a 500.000 euros) siempre y cuando dicho proceso contribuya a la simplificación del conjunto de la cartera industrial.
  - Renuncia a derechos de adquisición preferente o de suscripción preferente (para ampliaciones de capital) en compañías en las que ya se participe por no considerarse relevante o estratégico el incremento o mantenimiento de la participación.
  - El ejercicio o renuncia a los derechos de acompañamiento y/o arrastre derivados de los Pactos de Socios ya en vigor para inversiones cuyo valor en libros sea poco relevante (inferior a 500.000 euros).
- OTROS asuntos:
  - El visto bueno a facilitar al Comité de Créditos cuando se produzcan operaciones de financiación con empresas participadas, siempre que estén dentro de los límites generales aprobados para cada una de ellas. En caso de que la opinión del Área fuese negativa, se elevaría propuesta al Comité de Inversiones, Inmobiliario y Participadas para recabar su autorización al respecto.

3. PROCEDIMIENTO DE INVERSIONES ORDINARIO

3.1. Fase I – Estudio Inicial



3.1.1. Entradas

- Información sobre el proyecto:
  - Nombre de la Sociedad
  - Actividad principal
  - Cuantía/características de la operación
  - Fecha oferta
  - Contacto/procedencia
  - Informes de seguimiento de participadas
  - Etc.

3.1.2. Tareas

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.O.1.1: Alta de nuevo proyecto	El Analista de Investment Banking que detecte la oportunidad la dará de alta gestionando la creación del expediente del proyecto.	Analista de Investment Banking
A.O.1.2: Estudio inicial del proyecto	El Analista de Investment Banking elaborará el Análisis inicial del Proyecto (AIP) con la información de entrada disponible y lo guardará en el expediente del proyecto.	Analista de Investment Banking
A.O.1.3: Revisión del Proyecto en el Comité de Investment Banking	El Analista de Investment Banking presentará el proyecto en el Comité de Investment Banking, donde se analizará el Análisis inicial del Proyecto (AIP) para la toma de decisiones. El Comité de Investment Banking podrá decidir: • Si se continúa analizando o no el proyecto, avanzándolo a Fase II. • Si considera que el proyecto no tiene interés suficiente podrá rechazarlo, debiendo comunicar la decisión a la sociedad.	Comité de Investment Banking

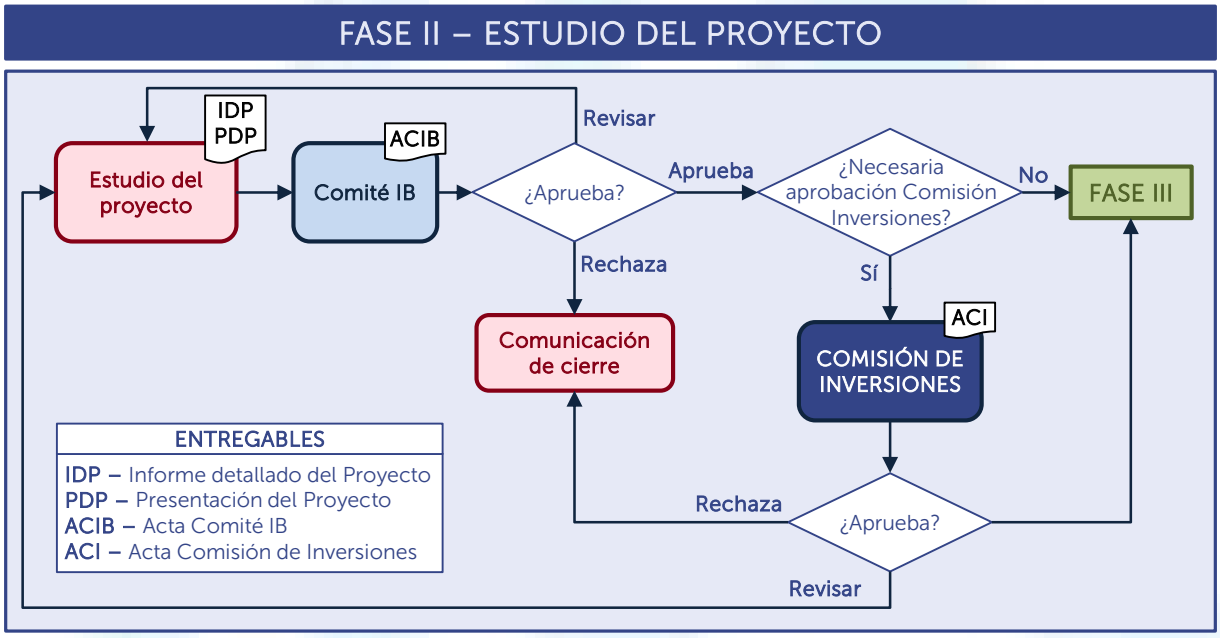
USO INTERNO

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
Comunicación de cierre de expediente	En el caso en que se decida rechazar el proyecto por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Analista de Investment Banking que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión a la Sociedad.	Analista de Investment Banking

3.1.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Análisis inicial del Proyecto (AIP)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)

3.2. Fase II – Estudio del Proyecto



3.2.1. Entradas

- Deal Flow (DF)
- Análisis inicial del Proyecto (AIP)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)

3.2.2. Tareas

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.O.2.1: Estudio del proyecto	Tras la aprobación del Comité de Investment Banking, se realizará un estudio más detallado del proyecto. Toda la documentación recopilada se archivará en el expediente en red. En base a la información disponible, el Analista de Investment Banking realizará el Informe del Proyecto (IDP), junto con un resumen en formato presentación (PDP) para aprobación del mismo.	Analista de Investment Banking

USO INTERNO

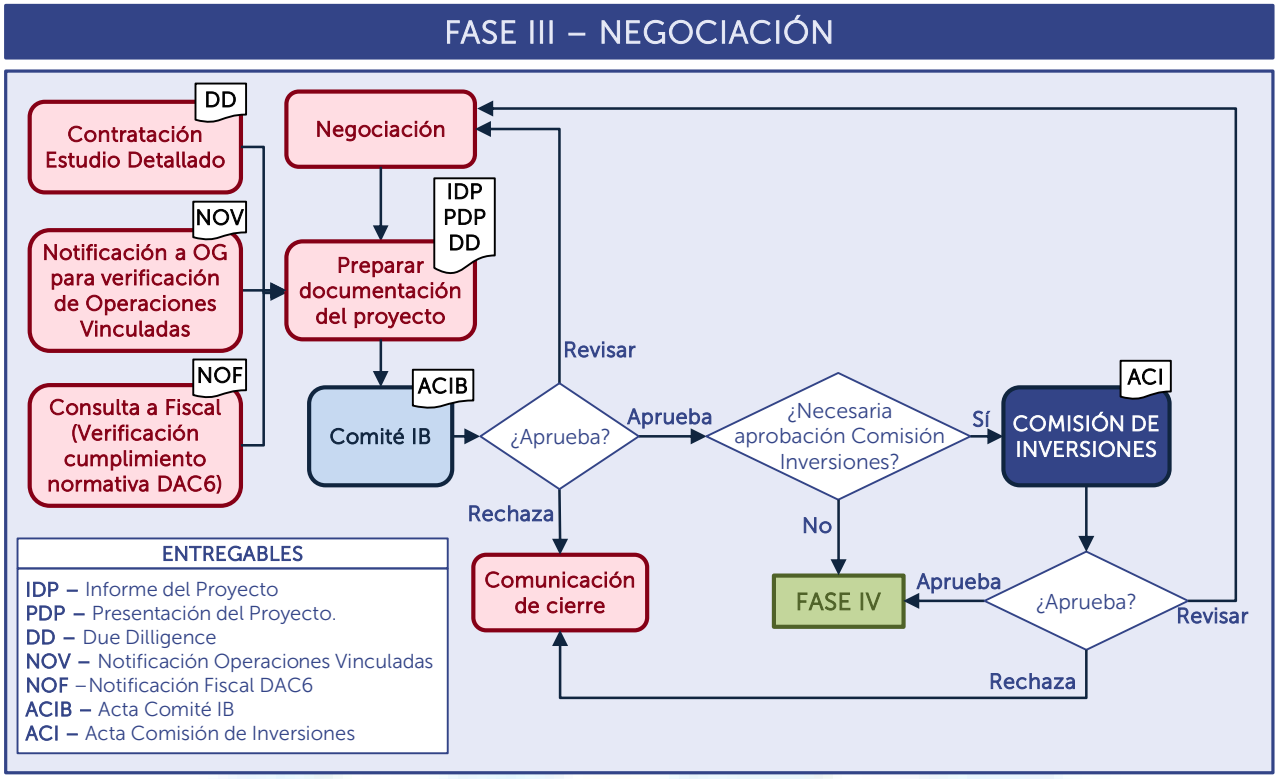
TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.O.2.2: Aprobación del Proyecto en el Comité de Investment Banking	El Analista de Investment Banking presentará el proyecto en el Comité de Investment Banking, donde se analizará el Informe del Proyecto (IDP) para la toma de decisiones. El Comité de Investment Banking podrá decidir: • Si se sigue adelante con el proyecto, avanzándolo a Fase de Negociación (Fase III). • Si es necesario subcontratar un estudio detallado de la compañía, "Due Diligence", u otro tipo de informe según el tipo de proyecto. • Si se debe completar el estudio detallado, permaneciendo por tanto el proyecto en Fase de estudio (Fase II). • Los condicionantes económicos del proyecto. • Si considera que el proyecto no tiene interés suficiente podrá paralizarlo, debiendo comunicar la decisión a la sociedad. • Si la aprobación del proyecto excede las atribuciones del Comité de Investment Banking, deberá presentarse a la Comisión de Inversiones de ABANCA para aprobación de avanzar a la Fase III de Negociación.	Comité de Investment Banking
A.O.2.3: Presentación en Comisión de Inversiones de ABANCA	El Director Ejecutivo de Investment Banking presentará el proyecto en la Comisión de Inversiones de ABANCA, dónde se decidirá: • Si se sigue adelante con el proyecto, avanzándolo a Fase de Negociación (Fase III). • Si es necesario subcontratar un estudio detallado de la compañía, "Due Diligence", u otro tipo de informe según el tipo de proyecto. • Si se debe completar el estudio detallado, permaneciendo por tanto el proyecto en Fase de estudio del proyecto (Fase II). • Los condicionantes económicos del proyecto. • Si considera que el proyecto no tiene interés suficiente podrá rechazarlo, debiendo comunicar la decisión a la sociedad. A lo largo de las diferentes fases del proyecto, los asesores jurídicos deberán revisar toda la documentación jurídica que se genere.	Comisión de Inversiones de ABANCA
Cierre de expediente	En el caso en que se decida rechazar el proyecto por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Analista de Investment Banking que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión a la sociedad.	Analista de Investment Banking

3.2.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Informe detallado del proyecto (IDP)
- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)

USO INTERNO

3.3. Fase III: Negociación del proyecto



3.3.1. Entradas

- Deal Flow (DF)
- Informe detallado del proyecto (IDP)
- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)

3.3.2. Tareas

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.O.3.1: Negociación	Partiendo del planteamiento acordado bien en el Comité de Investment Banking o en la Comisión de Inversiones de ABANCA, el Analista de Investment Banking deberá negociar los términos de ejecución del proyecto. Los asesores jurídicos deberán apoyar al equipo de Investment Banking durante toda la negociación, preparando y revisando la documentación necesaria.	Analista de Investment Banking
A.O.3,2: Contratación estudio detallado	Si así se hubiera autorizado bien en el Comité de Investment Banking o en la Comisión de Inversiones de ABANCA, se deberá subcontratar la realización de un "Due Diligence" u otro tipo de informe (auditoría,...) según el tipo de proyecto.	Analista de Investment Banking

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.O.3.3: Notificación OG para verificación de Operaciones Vinculadas	Atendiendo en lo establecido en el Protocolo de Operaciones Vinculadas del Área de Investment Banking, el Analista de Investment Banking deberá recopilar la información necesaria para identificar a las partes vinculadas a la compañía en cuestión, La información se facilita al Departamento de Órganos de Gobierno para que a través de los aplicativos internos correspondientes, identifiquen a las posibles personas vinculadas con ABANCA. El Departamento de Órganos de Gobierno notificará al Analista de Investment Banking la consideración, o no, de Operación Vinculada, indicando los trámites necesarios para aprobación de la operación en caso de que fuese necesario.	Analista de Investment Banking
A.O.3.4: Consulta a Fiscal (Verificación cumplimiento normativa DAC6)	Para dar cumplimiento a la normativa fiscal comunitaria DAC6, la cual implanta la obligación por parte de los intermediarios fiscales de declarar las operaciones que puedan considerarse como planificación fiscal agresiva y que se produzcan en el ámbito internacional, el Analista de Investment Banking deberá notificar la operación al Área de Fiscal de ABANCA previamente a su aprobación y ejecución. El Área Fiscal notificará al Analista de Investment Banking los condicionantes requeridos, en su caso, para la aprobación de la operación en caso de que fuese necesario.	Analista de Investment Banking
A.O.3.5: Preparar documentación del Proyecto	El Analista de Investment Banking se encargará de recopilar y elaborar toda la documentación requerida para el desarrollo del proyecto. Deberá revisar el Informe del proyecto (IDP) y el resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP), verificando que recogen el planteamiento acordado durante la negociación, así como la Due Dilligence.	Analista de Investment Banking
A.O.3.6 Aprobación del Comité de Investment Banking	El Analista de Investment Banking presentará al Comité de Investment Banking los acuerdos obtenidos tras la negociación para su aprobación. El Comité decidirá: • Si se sigue adelante con el proyecto, pasándolo a Fase de Ejecución (Fase IV). • Los condicionantes económicos del proyecto. • Disposiciones a incluir en los acuerdos societarios. • Cualquier otro mecanismo de control que se considere oportuno. • Si se debe continuar con la Negociación, permaneciendo por tanto el proyecto en Fase III. • Si se decide rechazar el proyecto, debiendo comunicar la decisión a la Sociedad. • Si la aprobación del proyecto excede las atribuciones del Comité de Investment Banking, deberá presentarse a la Comisión de Inversiones de ABANCA para aprobación de pasar a la Fase IV de Ejecución.	Comité de Investment Banking
A.O.3.7: Presentación en Comisión de Inversiones de ABANCA	El Director Ejecutivo de Investment Banking presentará el proyecto en la Comisión de Inversiones de ABANCA, donde se decidirá: • Si se sigue adelante con el proyecto, pasándolo a Fase de Ejecución (Fase IV). • Los condicionantes económicos del proyecto. • Disposiciones a incluir en los acuerdos societarios. • Cualquier otro mecanismo de control que se considere oportuno. • Si se debe continuar con la Negociación, permaneciendo por tanto el proyecto en Fase III. • Si se decide rechazar el proyecto, debiendo comunicar la decisión a la Sociedad. A lo largo de las diferentes fases del proyecto, los asesores jurídicos deberán revisar toda la documentación jurídica que se genere.	Comisión de Inversiones de ABANCA

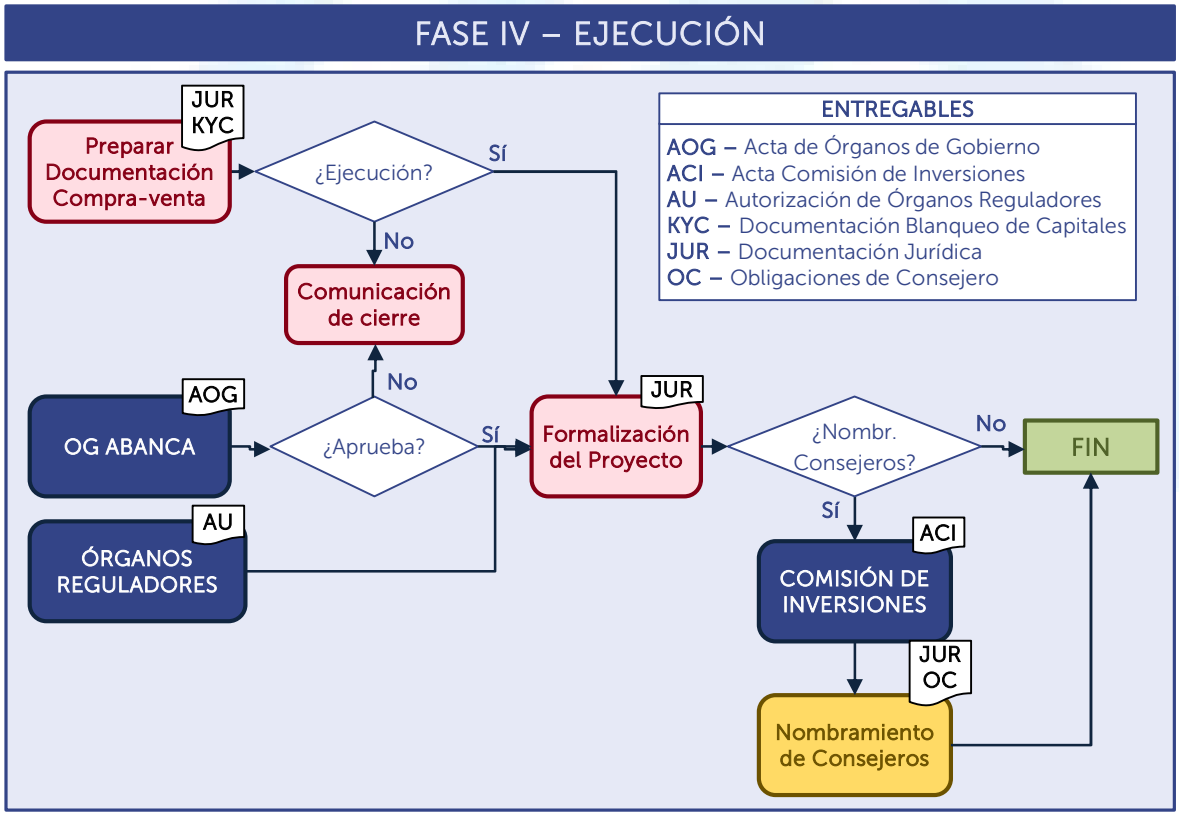
USO INTERNO

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
Comunicación de cierre	En el caso en que se decida rechazar el proyecto por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Analista de Investment Banking que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión a la sociedad.	Analista de Investment Banking

3.3.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Informe detallado del proyecto (IDP)
- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)
- Due Dilligence o el informe requerido en cada caso (DD)
- Notificación Operaciones Vinculadas (NOV)
- Notificación Fiscal DAC6 (NOF)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)

3.4. Fase IV: Ejecución del proyecto



3.4.1. Entradas

- Deal Flow (DF)
- Informe detallado del proyecto (IDP)

USO INTERNO

- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)
- Due Dilligence o el informe requerido en cada caso (DD)
- Notificación Operaciones Vinculadas (NOV)
- Notificación Fiscal DAC6 (NOF)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACP)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)

3.4.2. Tareas

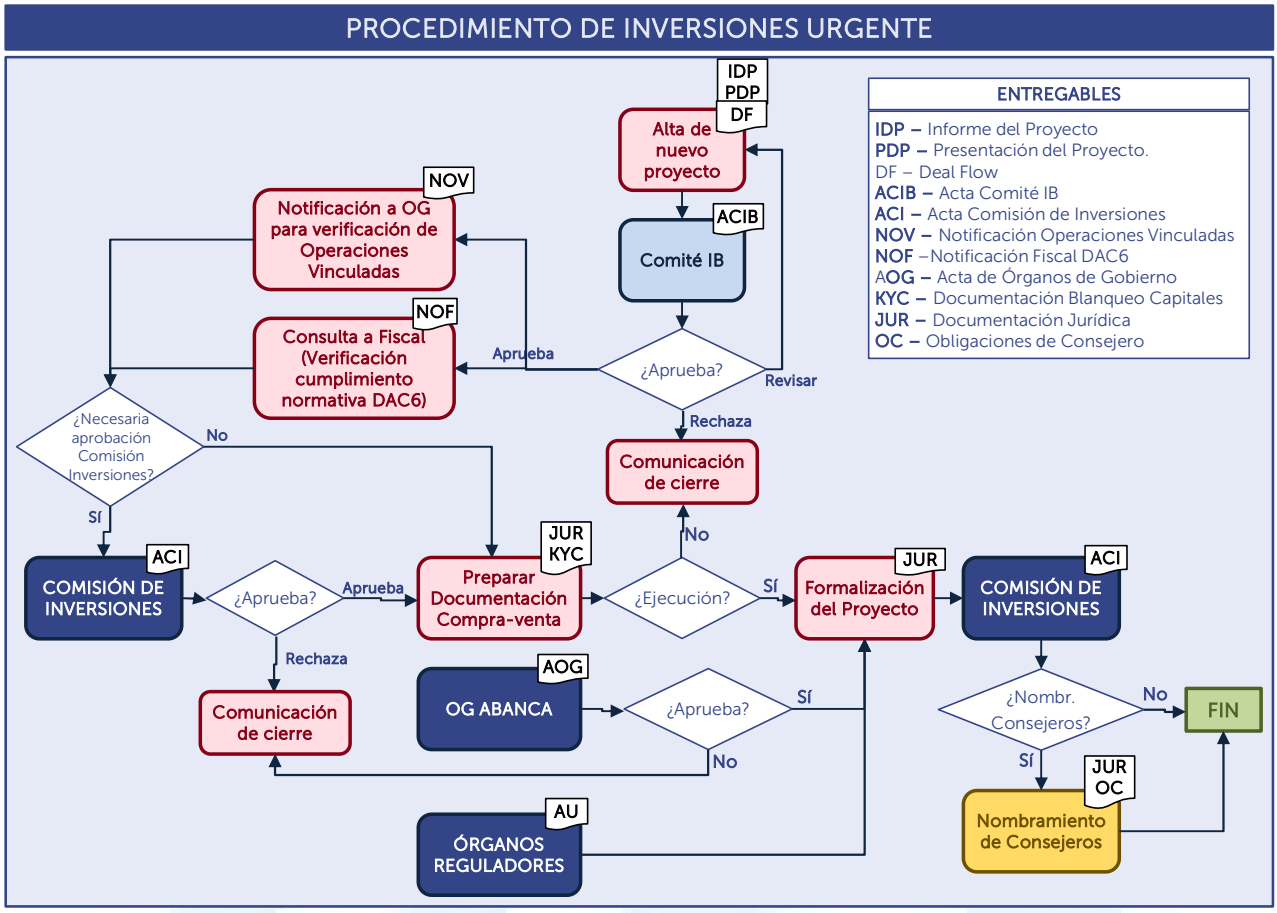
TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.O.4.1: Preparación documentación de compra-venta	El Analista de Investment Banking se encargará de recopilar toda la documentación requerida para el proyecto: • Formulario de conocimiento de contrapartes • Documentación jurídica requerida para la formalización del proyecto. • Etc. Los asesores jurídicos deberán revisar toda la documentación jurídica que se genere	Analista de Investment Banking
A.O.4.2: Órganos de Gobierno de ABANCA	Cuando así se requiera, el proyecto será presentado a los Órganos de Gobierno de ABANCA pertinentes para su aprobación, rechazo o ratificación.	Órganos de Gobierno de ABANCA
A.O.4.3: Organismos Reguladores	Cuando así se requiera, el proyecto será presentado a los Organismos Reguladores competentes para su autorización. Todas las incidencias será comunicadas y coordinadas con Asesoría Jurídica de ABANCA	Organismos Reguladores
A.O.4.4: Formalización del proyecto	El Analista de Investment Banking supervisará la realización de todos los trámites necesarios para la ejecución del proyecto. Los asesores jurídicos deberán apoyar al equipo de Investment Banking, preparando y revisando la documentación necesaria.	Analista de Investment Banking
A.O.4.5: Presentación en Comisión de Inversiones de ABANCA	Si se hubiese acordado en el proceso de negociación el nombramiento de consejeros por parte de ABANCA, la propuesta de nombramiento será presentada a la Comisión de Inversiones de ABANCA para su aprobación.	Comisión Inversiones ABANCA Asesoría jurídica
A.O.4.6: Nombramiento de Consejeros	Tras la aprobación por la Comisión de Inversiones, se procederá a formalizar los correspondientes nombramientos en coordinación con la participada y la Asesoría Jurídica de ABANCA. Los Consejeros de las Sociedades Participadas, tendrán una serie de obligaciones, recogidas en el procedimiento Obligaciones de Consejeros y que se le comunicarán por correo electrónico al inicio de su actividad.	Asesoría Jurídica ABANCA y Asesoría Jurídica Participada
Comunicación de cierre	En el caso en que se decida rechazar el proyecto por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Analista de Investment Banking que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión a la sociedad.	Analista de Investment Banking

3.4.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Análisis inicial del Proyecto (AIP)
- Informe detallado del proyecto (IDP)
- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)

- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)
- Acta de Órganos de Gobierno de ABANCA (AOG)
- Autorización de Órganos Reguladores (AU)
- Due Dilligence o el informe requerido en cada caso (DD)
- Documentación jurídica derivada de la ejecución del proyecto (JUR)
- Notificación Operaciones Vinculadas (NOV)
- Notificación Fiscal DAC6 (NOF)
- Formulario de conocimiento de contrapartes (KYC)
- Obligaciones de consejero (OC)

4. PROCEDIMIENTO DE INVERSIONES URGENTE



4.1. Entradas

- Información sobre el proyecto:
  - Nombre de la Sociedad
  - Actividad principal
  - Cuantía/características de la operación
  - Fecha oferta
  - Contacto/procedencia
  - Informes de seguimiento de participadas
  - Etc.

4.2. Tareas

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.U.1: Alta de nuevo proyecto	El Analista de Investment Banking que detecte la oportunidad la dará de alta gestionando la creación del expediente del proyecto.	Analista de Investment Banking

USO INTERNO

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.U.2: Aprobación del Proyecto en el Comité de Investment Banking	El Analista de Investment Banking presentará el proyecto en el Comité de Investment Banking para la toma de decisiones. El Comité podrá decidir: • Si se aprueba el proyecto, procediendo a la ejecución del mismo. • Si se debe completar el estudio del proyecto. • Si considera que el proyecto no tiene interés suficiente podrá rechazarlo, debiendo comunicar la decisión a la sociedad. • Si la aprobación del proyecto excede las atribuciones del Comité de Investment Banking, deberá presentarse a la Comisión de Inversiones de ABANCA para aprobación.	Comité de Investment Banking
A.U.3: Notificación OG para verificación de Operaciones Vinculadas	Atendiendo en lo establecido en el Protocolo de Operaciones Vinculadas del Área de Investment Banking, el Analista de Investment Banking deberá recopilar la información necesaria para identificar a las partes vinculadas a la compañía en cuestión, La información se facilita al Departamento de Órganos de Gobierno para que a través de los aplicativos internos correspondientes, identifiquen a las posibles personas vinculadas con ABANCA. El Departamento de Órganos de Gobierno notificará al Analista de Investment Banking la consideración, o no, de Operación Vinculada, indicando los trámites necesarios para aprobación de la operación en caso de que fuese necesario.	Analista de Investment Banking
A.O.3.4: Consulta a Fiscal (Verificación cumplimiento normativa DAC6)	Para dar cumplimiento a la normativa fiscal comunitaria DAC6, la cual implanta la obligación por parte de los intermediarios fiscales de declarar las operaciones que puedan considerarse como planificación fiscal agresiva y que se produzcan en el ámbito internacional, el Analista de Investment Banking deberá notificar la operación al Área de Fiscal de ABANCA previamente a su aprobación y ejecución. El Área Fiscal notificará al Analista de Investment Banking los condicionantes requeridos, en su caso, para la aprobación de la operación en caso de que fuese necesario.	Analista de Investment Banking
A.U.4: Presentación en Comisión de Inversiones de ABANCA	El Director Ejecutivo de Investment Banking presentará el proyecto en la Comisión de Inversiones de ABANCA, dónde se decidirá: • Si se aprueba la propuesta de inversión, procediendo a la ejecución del proyecto. • Si considera que el proyecto no tiene interés suficiente podrá rechazarlo, debiendo comunicar la decisión a la Sociedad. En situaciones debidamente justificantes debido a la casuística y urgencia del proyecto, podrá celebrarse la Comisión de Inversiones por escrito y sin sesión, anticipando vía mail toda la documentación del proyecto a los miembros de la Comisión. A lo largo de las diferentes fases del proyecto, los asesores jurídicos deberán revisar toda la documentación jurídica que se genere.	Comisión de Inversiones de ABANCA
A.U.5: Órganos de Gobierno de ABANCA	Cuando así se requiera, el Proyecto será presentado a los Órganos de Gobierno de ABANCA pertinentes para su aprobación, rechazo o ratificación.	Órganos de Gobierno de ABANCA
A.U.6: Organismos Reguladores	Cuando así se requiera, el Proyecto será presentado a los Organismos Reguladores competentes para su autorización. Todas las incidencias será comunicadas y coordinadas con Asesoría Jurídica de ABANCA	Organismos Reguladores
A.U.7: Preparación documentación de compra-venta	El Analista de Investment Banking se encargará de recopilar toda la documentación requerida para el proyecto: • Formulario de conocimiento de contrapartes • Documentación jurídica requerida para la formalización del proyecto. • Etc.	Analista de Investment Banking

USO INTERNO

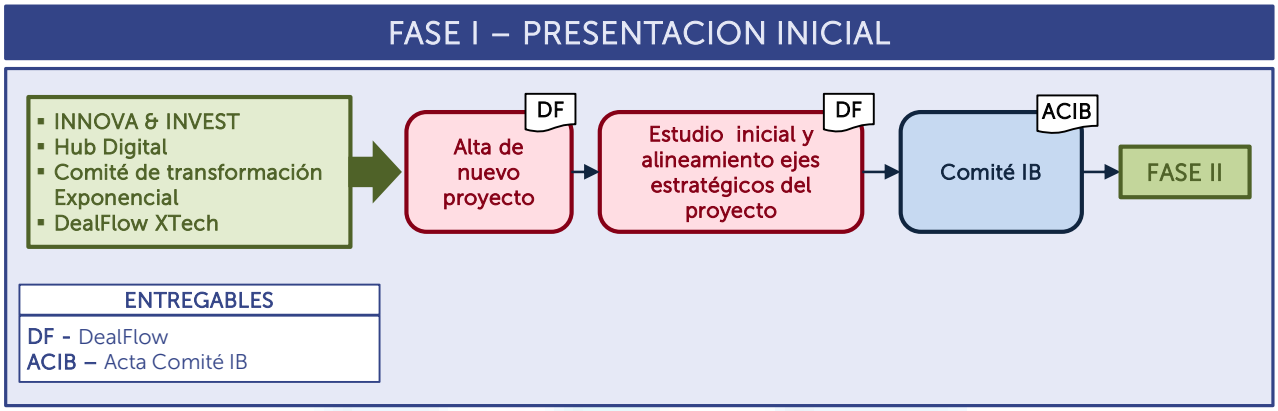
TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.U.8: Formalización del proyecto	El Analista de Investment Banking supervisará la realización de todos los trámites necesarios para la ejecución del proyecto. Los asesores jurídicos deberán apoyar al equipo de Investment Banking, preparando y revisando la documentación necesaria.	Analista de Investment Banking
A.U.9: Presentación en Comisión de Inversiones de ABANCA	Tras la formalización del proyecto se presentará a la Comisión de Inversiones a modo informativo. Si se hubiese acordado en el proceso de negociación el nombramiento de consejeros por parte de ABANCA, la propuesta de nombramiento será presentada a la Comisión de Inversiones de ABANCA para su aprobación.	Comisión Inversiones ABANCA Asesoría jurídica
A.U.10: Nombramiento de Consejeros	Tras la aprobación por la Comisión de Inversiones, se procederá a formalizar los correspondientes nombramientos en coordinación con la participada y la Asesoría Jurídica de ABANCA. Los Consejeros de las Sociedades Participadas, tendrán una serie de obligaciones, recogidas en el procedimiento Obligaciones de Consejeros y que se le comunicarán por correo electrónico al inicio de su actividad.	Asesoría Jurídica ABANCA y Asesoría Jurídica Participada
Comunicación de cierre	En el caso en que se decida rechazar el proyecto por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Analista de Investment Banking que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión a la sociedad.	Analista de Investment Banking

4.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Informe detallado del proyecto (IDP)
- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)
- Notificación Operaciones Vinculadas (NOV)
- Notificación Fiscal DAC6 (NOF)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)
- Acta de Órganos de Gobierno de ABANCA (AOG)
- Autorización de Órganos Reguladores (AU)
- Notificación Operaciones Vinculadas (NOV)
- Notificación Fiscal DAC6 (NOF)
- Documentación jurídica derivada de la ejecución del proyecto (JUR)
- Formulario de conocimiento de contrapartes (KYC)
- Obligaciones de consejero (OC)

5. PROCEDIMIENTO INVERSIONES XTECH

5.1. Fase I – Presentación Inicial



5.1.1. Entradas

- Información sobre el proyecto:
  - Nombre de la Sociedad
  - Actividad principal
  - Estado de madurez del proyecto
  - Identificación alineamiento ejes estratégicos ABANCA
  - Fuente entrada Deal Flow
  - Contacto/procedencia
  - Etc.

5.1.2. Tareas

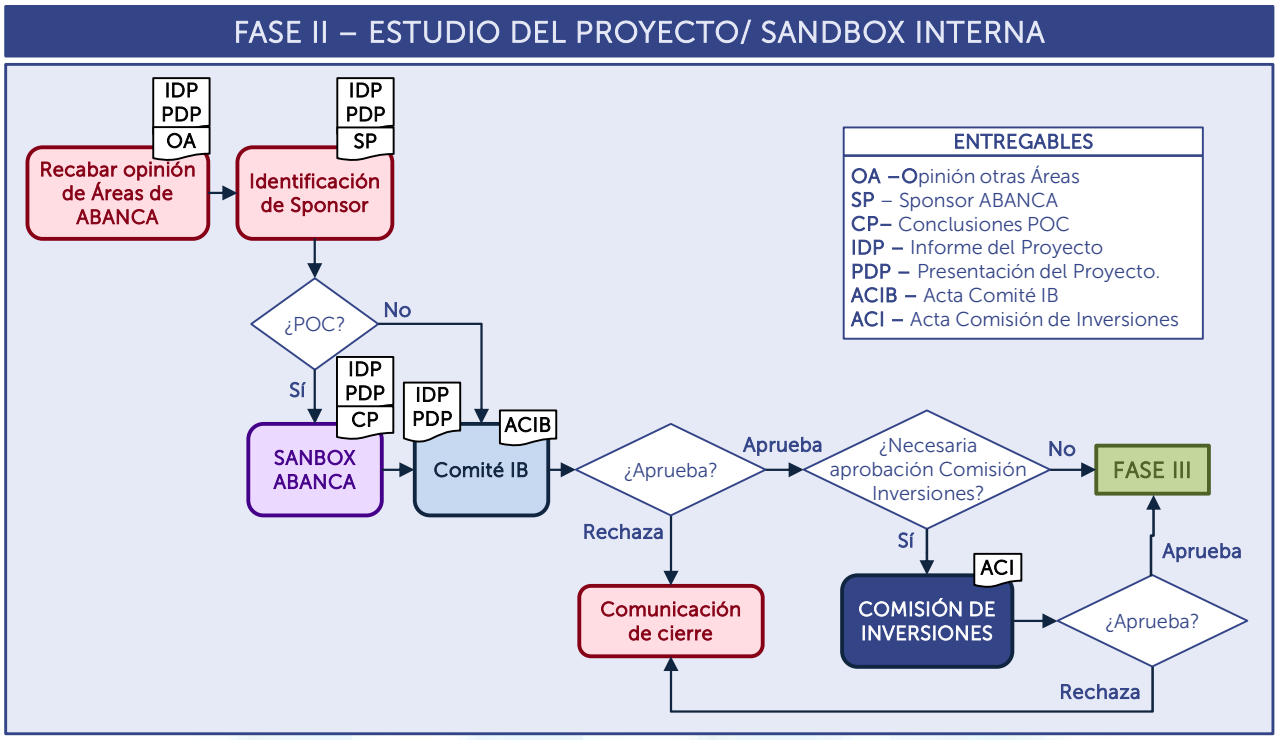
TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.X.1.1: Alta de nuevo proyecto	El Analista de Investment Banking que detecte la oportunidad la dará de alta gestionando la creación del expediente del proyecto.	Analista de Investment Banking
A.X.1.2: Estudio inicial del proyecto y alineamiento ejes estratégicos del proyecto	El Analista de Investment Banking dará de alta el proyecto en el Deal Flow identificando el alineamiento del mismo con los ejes estratégicos de ABANCA.	Analista de Investment Banking
A.X.1.3: Presentación del Proyecto en el Comité de Investment Banking	El Analista de Inversiones presentará el proyecto en el Comité de Investment Banking, identificando el alineamiento con los ejes estratégicos de ABANCA	Comité de Investment Banking

5.1.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)

USO INTERNO

5.2. Fase II –Estudio del proyecto/ Sandbox Interna



5.2.1. Entradas

- Deal Flow (DF)

5.2.2. Tareas

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.X.2.1: Recabar opinión de otras áreas	Será necesario recabar la opinión de otras áreas del banco sobre el proyecto: Innovación, Seguros, Marketing, etc. El Analista de Investment Banking, en coordinación con el Área de Innovación de ABANCA, se encargará de contactar con las áreas implicadas y presentarles el proyecto, reflejando las opiniones transmitidas por cada una de ellas en el Informe detallado del Proyecto (IDP), y en el resumen en formato presentación (PDP).	Analista de Investment Banking
A.X.2.2: Identificación de Sponsor	Previamente al planteamiento de la Prueba de Concepto (POC) el Analista de Investment Banking, en coordinación con el Área de Innovación de ABANCA, deberá identificar el área de ABANCA que ejercerá las funciones de Sponsor del proyecto, obteniendo su compromiso para la realización de la POC.	Analista de Investment Banking
A.X.2.3: SandBox ABANCA	La POC se realizará siguiendo los procedimientos internos definidos en ABANCA. El Analista de Investment Banking reflejará los resultados y conclusiones de la POC tras su finalización en el Informe detallado del Proyecto (IDP), y en el resumen en formato presentación (PDP).	Área Innovación ABANCA

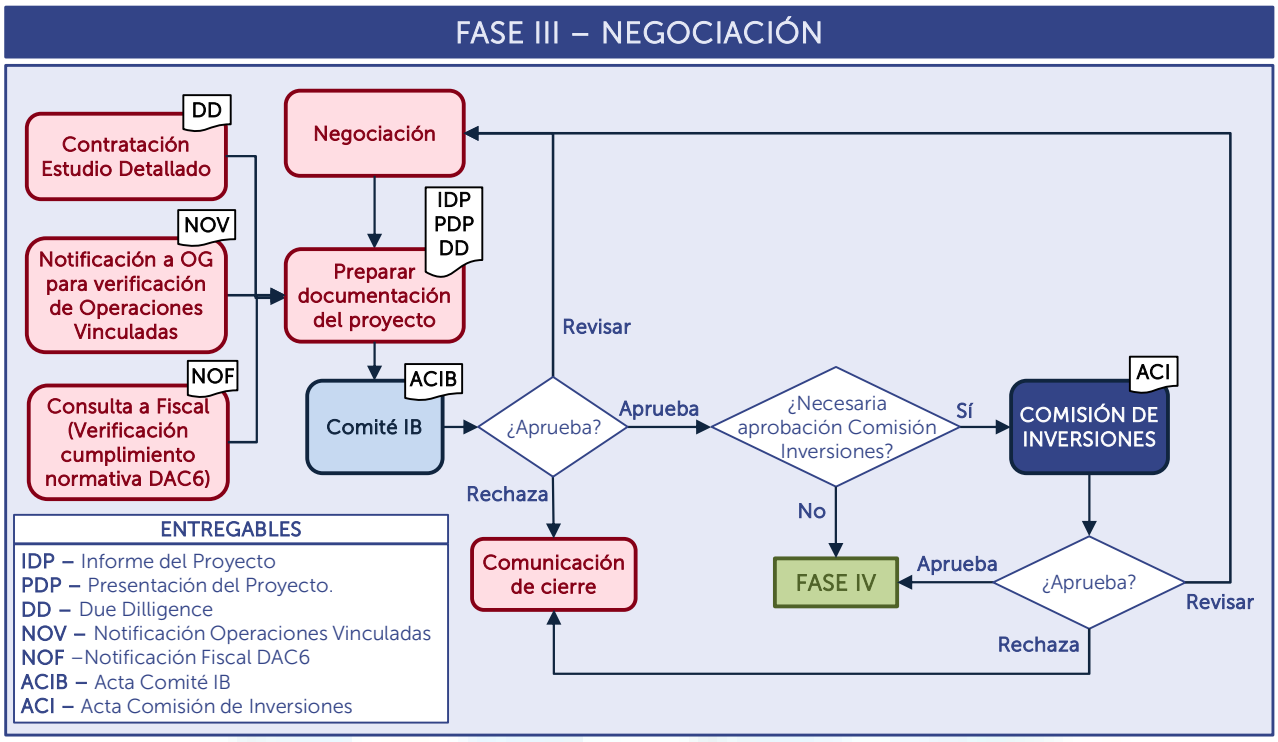
TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.X.2.4: Aprobación del Proyecto en el Comité de Investment Banking	El Analista de Investment Banking presentará el proyecto en el Comité de Investment Banking, donde se analizará el Informe del Proyecto (IDP) para la toma de decisiones. El Comité de Investment Banking podrá decidir: • Si se sigue adelante con el proyecto, avanzándolo a Fase de Negociación (Fase III). • Si es necesario subcontratar un estudio detallado de la compañía, "Due Diligence", u otro tipo de informe según el tipo de proyecto. • Los condicionantes económicos del proyecto. • Si considera que el proyecto no tiene interés suficiente podrá paralizarlo, debiendo comunicar la decisión a la sociedad. • Si la aprobación del proyecto excede las atribuciones del Comité de Investment Banking, deberá presentarse a la Comisión de Inversiones de ABANCA para aprobación de avanzar a la Fase III de Negociación.	Comité de Investment Banking
A.X.2.5: Presentación en Comisión de Inversiones de ABANCA	El Director Ejecutivo de Investment Banking presentará el proyecto en la Comisión de Inversiones de ABANCA, dónde se decidirá: • Si se sigue adelante con el proyecto, avanzándolo a Fase de Negociación (Fase III). • Si es necesario subcontratar un estudio detallado de la compañía, "Due Diligence", u otro tipo de informe según el tipo de proyecto. • Los condicionantes económicos del proyecto. • Si considera que el proyecto no tiene interés suficiente podrá rechazarlo, debiendo comunicar la decisión a la sociedad. A lo largo de las diferentes fases del proyecto, los asesores jurídicos deberán revisar toda la documentación jurídica que se genere.	Comisión de Inversiones de ABANCA
Cierre de expediente	En el caso en que se decida rechazar el proyecto por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Analista de Investment Banking que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión a la sociedad.	Analista de Investment Banking

5.2.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Opinión otras Áreas (OA)
- Sponsor ABANCA (SP)
- Conclusiones POC (CP)
- Informe detallado del proyecto (IDP)
- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)

USO INTERNO

5.3. Fase III: Negociación del proyecto



5.3.1. Entradas

- Deal Flow (DF)
- Informe detallado del proyecto (IDP)
- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)

5.3.2. Tareas

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.X.3.1: Negociación	Partiendo del planteamiento acordado bien en el Comité de Investment Banking o en la Comisión de Inversiones de ABANCA, el Analista de Investment Banking deberá negociar los términos de ejecución del proyecto. Los asesores jurídicos deberán apoyar al equipo de Investment Banking durante toda la negociación, preparando y revisando la documentación necesaria.	Analista de Investment Banking
A.X.3,2: Contratación estudio detallado	Si así se hubiera autorizado bien en el Comité de Investment Banking o en la Comisión de Inversiones de ABANCA, se deberá subcontratar la realización de un "Due Diligence" u otro tipo de informe (auditoría,...) según el tipo de proyecto.	Analista de Investment Banking

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.X.3.3: Notificación OG para verificación de Operaciones Vinculadas	Atendiendo en lo establecido en el Protocolo de Operaciones Vinculadas del Área de Investment Banking, el Analista de Investment Banking deberá recopilar la información necesaria para identificar a las partes vinculadas a la compañía en cuestión, La información se facilita al Departamento de Órganos de Gobierno para que a través de los aplicativos internos correspondientes, identifiquen a las posibles personas vinculadas con ABANCA. El Departamento de Órganos de Gobierno notificará al Analista de Investment Banking la consideración, o no, de Operación Vinculada, indicando los trámites necesarios para aprobación de la operación en caso de que fuese necesario.	Analista de Investment Banking
A.X.3.4: Consulta a Fiscal (Verificación cumplimiento normativa DAC6)	Para dar cumplimiento a la normativa fiscal comunitaria DAC6, la cual implanta la obligación por parte de los intermediarios fiscales de declarar las operaciones que puedan considerarse como planificación fiscal agresiva y que se produzcan en el ámbito internacional, el Analista de Investment Banking deberá notificar la operación al Área de Fiscal de ABANCA previamente a su aprobación y ejecución. El Área Fiscal notificará al Analista de Investment Banking los condicionantes requeridos, en su caso, para la aprobación de la operación en caso de que fuese necesario.	Analista de Investment Banking
A.X.3.5: Preparar documentación del Proyecto	El Analista de Investment Banking se encargará de recopilar y elaborar toda la documentación requerida para el desarrollo del proyecto. Deberá revisar el Informe del proyecto (IDP) y el resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP), verificando que recogen el planteamiento acordado durante la negociación, así como la Due Dilligence.	Analista de Investment Banking
A.X.3.6 Aprobación del Comité de Investment Banking	El Analista de Investment Banking presentará al Comité de Investment Banking los acuerdos obtenidos tras la negociación para su aprobación. El Comité decidirá: • Si se sigue adelante con el proyecto, pasándolo a Fase de Ejecución (Fase IV). • Los condicionantes económicos del proyecto. • Disposiciones a incluir en los acuerdos societarios. • Cualquier otro mecanismo de control que se considere oportuno. • Si se debe continuar con la Negociación, permaneciendo por tanto el proyecto en Fase III. • Si se decide rechazar el proyecto, debiendo comunicar la decisión a la Sociedad. • Si la aprobación del proyecto excede las atribuciones del Comité de Investment Banking, deberá presentarse a la Comisión de Inversiones de ABANCA para aprobación de pasar a la Fase IV de Ejecución.	Comité de Investment Banking
A.X.3.7: Presentación en Comisión de Inversiones de ABANCA	El Director Ejecutivo de Investment Banking presentará el proyecto en la Comisión de Inversiones de ABANCA, donde se decidirá: • Si se sigue adelante con el proyecto, pasándolo a Fase de Ejecución (Fase IV). • Los condicionantes económicos del proyecto. • Disposiciones a incluir en los acuerdos societarios. • Cualquier otro mecanismo de control que se considere oportuno. • Si se debe continuar con la Negociación, permaneciendo por tanto el proyecto en Fase III. • Si se decide rechazar el proyecto, debiendo comunicar la decisión a la Sociedad. A lo largo de las diferentes fases del proyecto, los asesores jurídicos deberán revisar toda la documentación jurídica que se genere.	Comisión de Inversiones de ABANCA

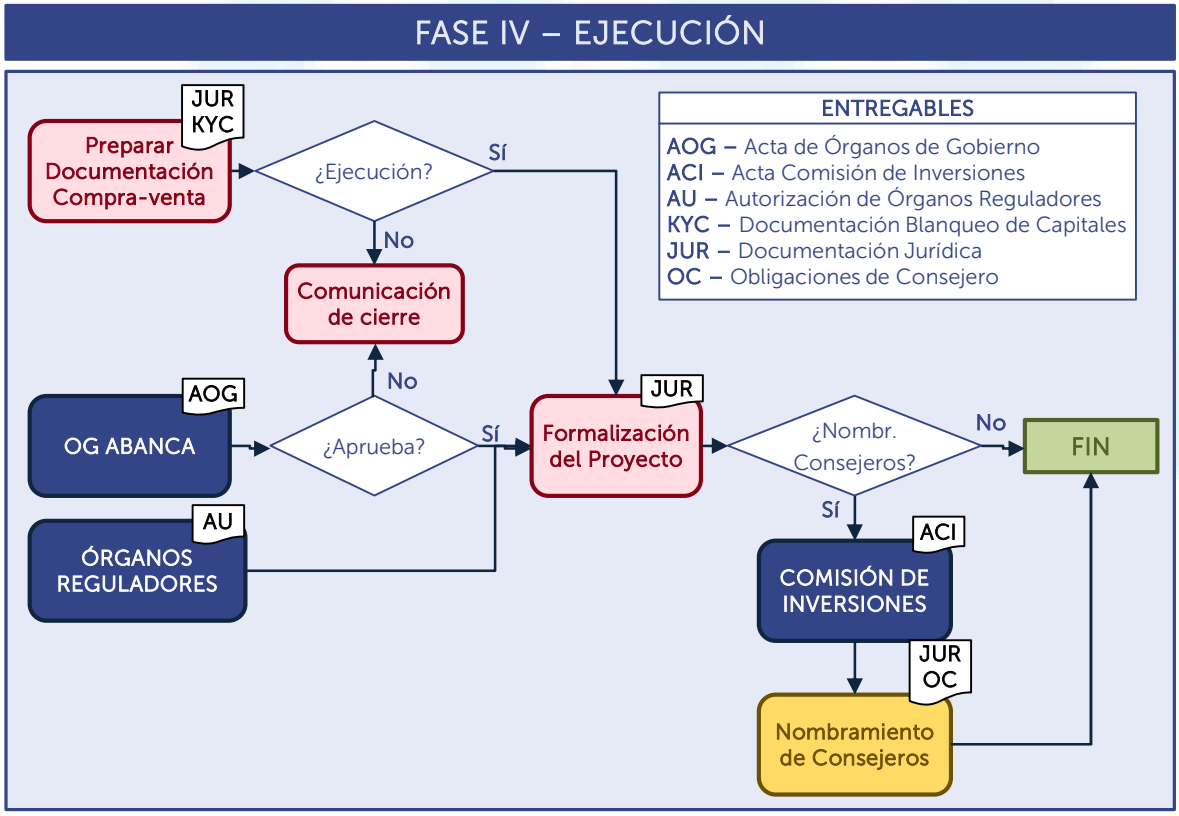
USO INTERNO

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
Comunicación de cierre	En el caso en que se decida rechazar el proyecto por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Analista de Investment Banking que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión a la sociedad.	Analista de Investment Banking

5.3.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Informe detallado del proyecto (IDP)
- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)
- Due Dilligence o el informe requerido en cada caso (DD)
- Notificación Operaciones Vinculadas (NOV)
- Notificación Fiscal DAC6 (NOF)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)

5.4. Fase IV: Ejecución del proyecto



5.4.1. Entradas

- Deal Flow (DF)

- Informe detallado del proyecto (IDP)
- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)
- Due Dilligence o el informe requerido en cada caso (DD)
- Notificación Operaciones Vinculadas (NOV)
- Notificación Fiscal DAC6 (NOF)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACP)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)

5.4.2. Tareas

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.X.4.1: Preparación documentación de compra-venta	El Analista de Investment Banking se encargará de recopilar toda la documentación requerida para el proyecto: • Formulario de conocimiento de contrapartes • Documentación jurídica requerida para la formalización del proyecto. • Etc. Los asesores jurídicos deberán revisar toda la documentación jurídica que se genere	Analista de Investment Banking
A.X.4.2: Órganos de Gobierno de ABANCA	Cuando así se requiera, el proyecto será presentado a los Órganos de Gobierno de ABANCA pertinentes para su aprobación, rechazo o ratificación.	Órganos de Gobierno de ABANCA
A.X.4.3: Organismos Reguladores	Cuando así se requiera, el proyecto será presentado a los Organismos Reguladores competentes para su autorización. Todas las incidencias será comunicadas y coordinadas con Asesoría Jurídica de ABANCA	Organismos Reguladores
A.X.4.4: Formalización del proyecto	El Analista de Investment Banking supervisará la realización de todos los trámites necesarios para la ejecución del proyecto. Los asesores jurídicos deberán apoyar al equipo de Investment Banking, preparando y revisando la documentación necesaria.	Analista de Investment Banking
A.X.4.5: Presentación en Comisión de Inversiones de ABANCA	Si se hubiese acordado en el proceso de negociación el nombramiento de consejeros por parte de ABANCA, la propuesta de nombramiento será presentada a la Comisión de Inversiones de ABANCA para su aprobación.	Comisión Inversiones ABANCA Asesoría jurídica
A.X.4.6: Nombramiento de Consejeros	Tras la aprobación por la Comisión de Inversiones, se procederá a formalizar los correspondientes nombramientos en coordinación con la participada y la Asesoría Jurídica de ABANCA. Los Consejeros de las Sociedades Participadas, tendrán una serie de obligaciones, recogidas en el procedimiento Obligaciones de Consejeros y que se le comunicarán por correo electrónico al inicio de su actividad.	Asesoría Jurídica ABANCA y Asesoría Jurídica Participada
Comunicación de cierre	En el caso en que se decida rechazar el proyecto por considerar que la oportunidad no tiene interés suficiente, el Analista de Investment Banking que dio de alta la oportunidad deberá comunicarle la decisión a la sociedad.	Analista de Investment Banking

5.4.3. Salidas

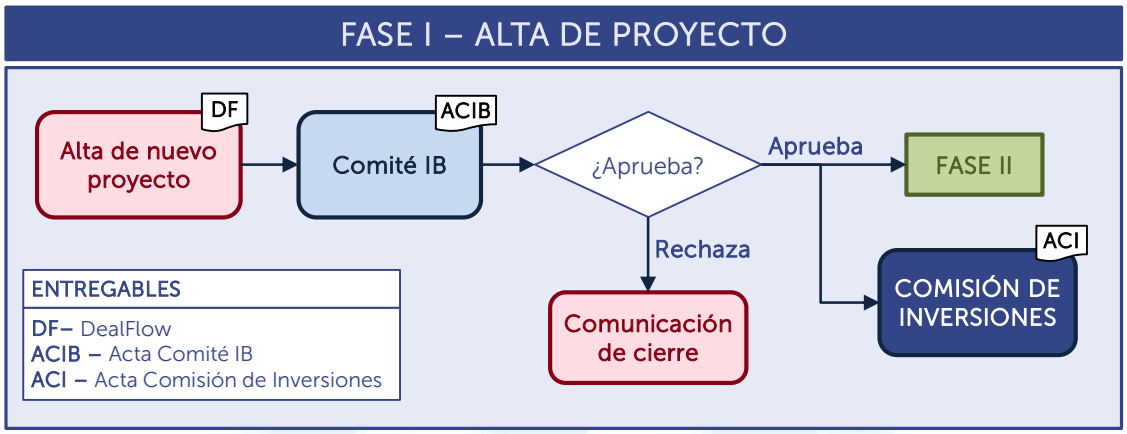
- Deal Flow (DF)
- Análisis inicial del Proyecto (AIP)

USO INTERNO

- Informe detallado del proyecto (IDP)
- Resumen en formato presentación del Informe del Proyecto (PDP)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)
- Acta de Órganos de Gobierno de ABANCA (AOG)
- Autorización de Órganos Reguladores (AU)
- Notificación Operaciones Vinculadas (NOV)
- Notificación Fiscal DAC6 (NOF)
- Due Dilligence o el informe requerido en cada caso (DD)
- Documentación jurídica derivada de la ejecución del proyecto (JUR)
- Formulario de conocimiento de contrapartes (KYC)
- Obligaciones de consejero (OC)

6. PROCEDIMIENTO DE M&A

6.1. Fase I – Alta del Proyecto



6.1.1. Entradas

- Información sobre el proyecto:
  - Nombre de la Sociedad
  - Actividad principal
  - Contacto/procedencia
  - Características del proyecto
  - Etc.

6.1.2. Tareas

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.M.1.1: Alta de nuevo proyecto	El Responsable de M&A dará de alta la oportunidad gestionando la creación del expediente del proyecto.	Responsable de M&A
A.M.1.2: Revisión del Proyecto en el Comité de Investment Banking	El Responsable de M&A presentará el proyecto en el Comité de Investment Banking, donde se analizará la propuesta, decidiendo: • Si se continúa analizando o no el proyecto, pasándolo a Fase II, de estudio. • Si considera que el proyecto no tiene interés suficiente podrá rechazarlo, debiendo comunicar la decisión a la sociedad.	Comité de Investment Banking
Comunicación de cierre de expediente	En el caso en que se decida rechazar el proyecto, el Responsable de M&A deberá comunicarle la decisión a la Sociedad.	Responsable de M&A
Información a Comisión de Inversiones	Periódicamente, se informará a la Comisión de Inversiones de ABANCA de los proyectos que se dan de alta presentando el Deal Flow del área.	Comisión Inversiones ABANCA

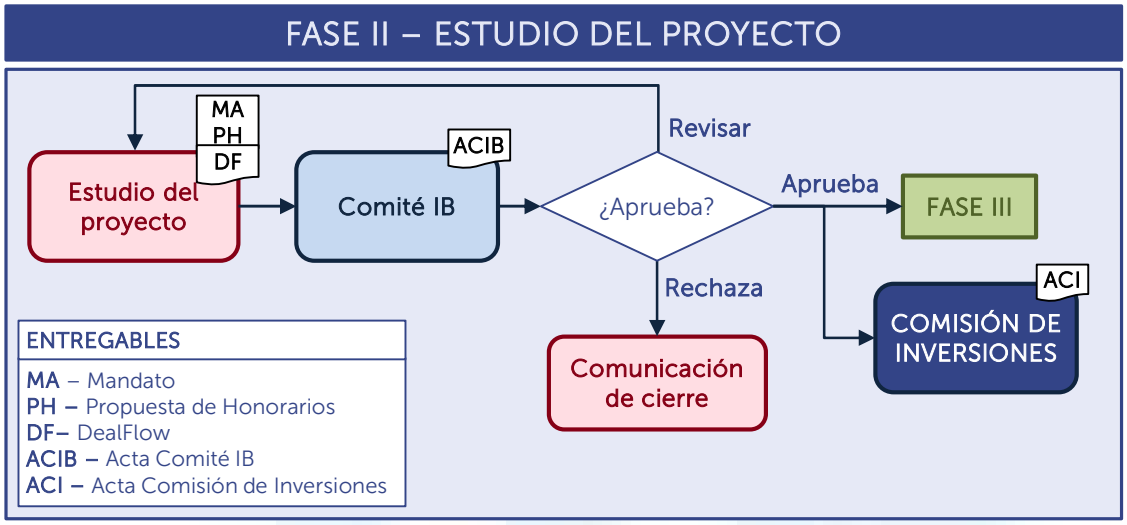
6.1.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)

USO INTERNO

- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)

6.2. Fase II – Estudio del Proyecto



6.2.1. Entradas

- Deal Flow (DF)

6.2.2. Tareas

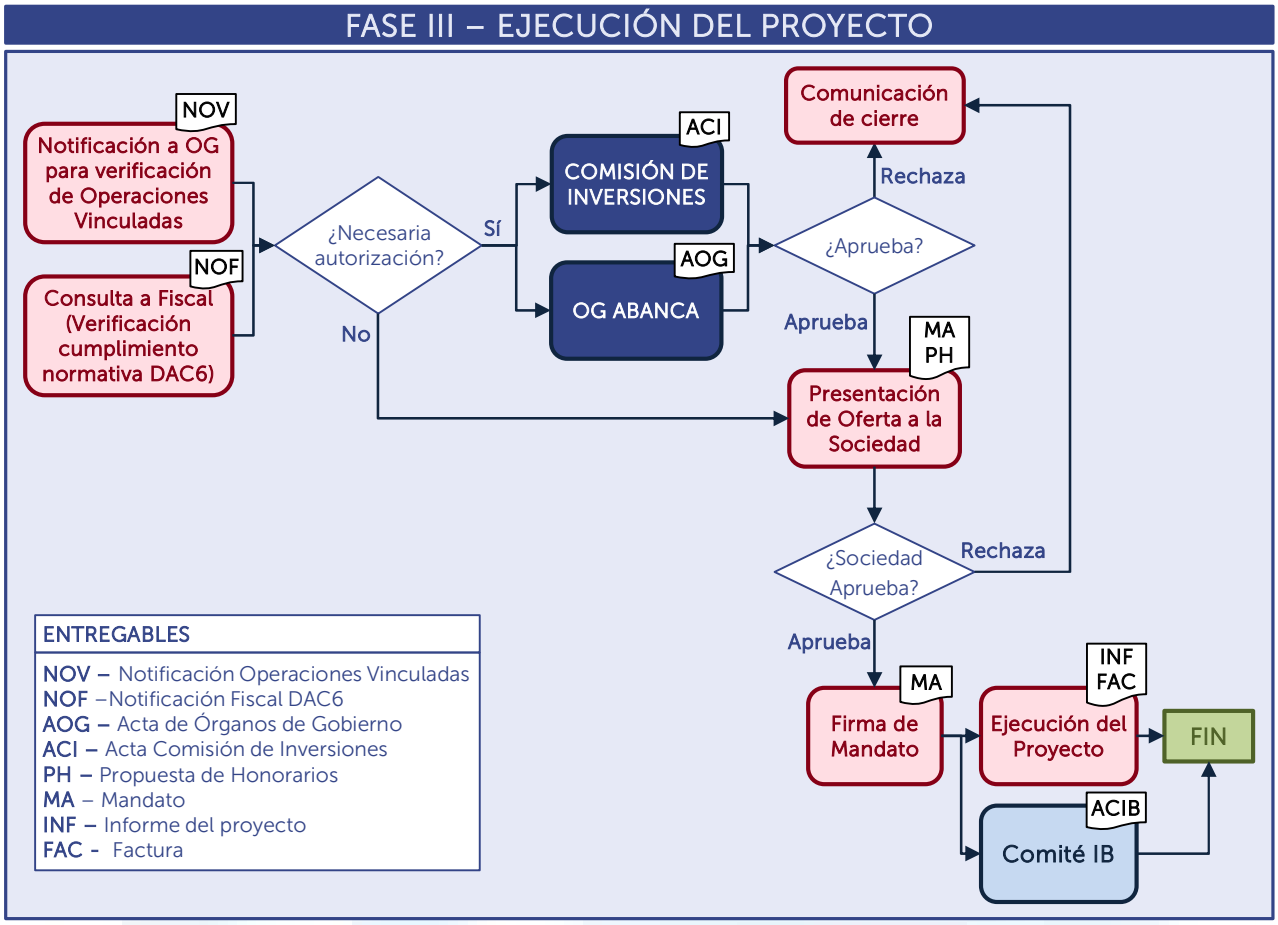
TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.M.2.1: Estudio del proyecto	El Responsable de M&A realizará un estudio más detallado del proyecto. En base a la información disponible, se preparará la Mandato (MA) y la Oferta económica (PH) para aprobación.	Responsable de M&A
A.M.2.2: Revisión del Proyecto en el Comité de Investment Banking	El Responsable de M&A presentará el proyecto en el Comité de Investment Banking, donde se analizará la propuesta, decidiendo: • Si se aprueban el Mandato (MA) y la Oferta económica (PH) • Si se ejecuta o no el proyecto, pasándolo a Fase III, de ejecución. • Si considera que el proyecto no tiene interés suficiente podrá rechazarlo, debiendo comunicar la decisión a la sociedad.	Comité de Investment Banking
Comunicación de cierre de expediente	En el caso en que se decida rechazar el proyecto, el Responsable de M&A deberá comunicarle la decisión a la Sociedad.	Responsable de M&A
Información a Comisión de Inversiones	Se mantendrá informado periódicamente del estado del proyecto a la Comisión de Inversiones de ABANCA, notificándole cada cambio de fase que se produzca.	Comisión Inversiones ABANCA

6.2.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Mandato (MA)
- Propuesta de Honorarios (PH)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)

- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)

6.3. Fase III – Ejecución del Proyecto



6.3.1. Entradas

- Deal Flow (DF)
- Mandato (MA)
- Propuesta de Honorarios (PH)

USO INTERNO

6.3.2. Tareas

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
A.M.3.1: Notificación OG para verificación de Operaciones Vinculadas	Atendiendo en lo establecido en el Protocolo de Operaciones Vinculadas del Área de Investment Banking, el Analista de Investment Banking deberá recopilar la información necesaria para identificar a las partes vinculadas a la compañía en cuestión, La información se facilita al Departamento de Órganos de Gobierno para que a través de los aplicativos internos correspondientes, identifiquen a las posibles personas vinculadas con ABANCA. El Departamento de Órganos de Gobierno notificará al Analista de Investment Banking la consideración, o no, de Operación Vinculada, indicando los trámites necesarios para aprobación de la operación en caso de que fuese necesario.	Responsable M&A
A.M.3.2: Consulta a Fiscal (Verificación cumplimiento normativa DAC6)	Para dar cumplimiento a la normativa fiscal comunitaria DAC6, la cual implanta la obligación por parte de los intermediarios fiscales de declarar las operaciones que puedan considerarse como planificación fiscal agresiva y que se produzcan en el ámbito internacional, el Analista de Investment Banking deberá notificar la operación al Área de Fiscal de ABANCA previamente a su aprobación y ejecución. El Área Fiscal notificará al Analista de Investment Banking los condicionantes requeridos, en su caso, para la aprobación de la operación en caso de que fuese necesario.	Responsable M&A
A.M.3.3: Información a Comisión de Inversiones	Cuando así se requiera, el Proyecto será presentado a la Comisión de Inversiones de ABANCA pertinentes para su aprobación, rechazo o ratificación.	Comisión Inv. ABANCA
A.M.3.4: Órganos de Gobierno de ABANCA	Cuando así se requiera, el Proyecto será presentado a los Órganos de Gobierno de ABANCA pertinentes para su aprobación, rechazo o ratificación.	Órg.Gob. ABANCA
A.M.3.5: Presentación de oferta a la Sociedad	El Responsable de M&A presentará la oferta por los servicios ofertados a la sociedad quien deberá aceptarla previamente al inicio de la ejecución del proyecto.	Responsable de M&A
A.M.3.6: Firma de Mandato	Si la sociedad acepta la propuesta, deberá firmarse un mandato antes del inicio formal del proyecto.	Responsable M&A
A.3.7: Ejecución del proyecto	Tras la aceptación de la oferta por parte de la Sociedad, se procederá a la ejecución del proyecto, debiendo informar al Comité de Participadas de los avances del mismo.	Responsable M&A
A.M.3.8:Información Comité IB	Periódicamente, se mantendrá informado del avance de la ejecución del proyecto al Comité de Investment Banking.	Comité IB
Comunicación de cierre de expediente	En el caso en que se decida rechazar el proyecto, el Responsable de M&A deberá comunicarle la decisión a la Sociedad.	Responsable M&A

6.3.3. Salidas

- Deal Flow (DF)
- Mandato (MA)
- Propuesta de Honorarios (PH)
- Notificación Operaciones Vinculadas (NOV)

USO INTERNO

- Notificación Fiscal DAC6 (NOF)
- Acta de reunión del Comité de Investment Banking (ACIB)
- Acta de reunión de la Comisión de Inversiones (ACI)
- Acta de Órganos de Gobierno de ABANCA (AOG)
- Informe del proyecto (INF)
- Factura (FAC)

USO INTERNO

7. CONTROL DE REGISTROS

El control de los registros derivados de la aplicación de este procedimiento se realiza según el siguiente esquema:

Registro	Formato a aplicar	Soporte	Identificación	Resp. cubrirlo	Resp. archivo	Resp. actualiz.
Deal Flow	---	Informático	Título	Analista IB	Analista IB	Analista IB
Análisis inicial del Proyecto	F-01-01	Informático	Título	Analista IB	Analista IB	Analista IB
Informe detallado del proyecto	F-01-02	Informático	Título	Analista IB	Analista IB	Analista IB
Resumen del Informe del Proyecto	---	Informático	Título	Analista IB	Analista IB	Analista IB
Actas de reunión del Comité de Investment Banking	---	Informático	Fecha	Secretario Comité	Analista IB	Secretario Comité
Actas de reunión de la Comisión de Inversiones	---	Informático	Fecha	Secretario Comité	Analista IB	Secretario Comité
Acta de Órganos de Gobierno de ABANCA	---	Informático	Fecha	Secretario Comité	Analista IB	Secretario Comité
Autorización de Órganos Reguladores	---	Informático	Fecha	Secretario Comité	Analista IB	Secretario Comité
Due Dilligence o informe requerido en cada caso	---	Informático	Título	Consultores Externos	Analista IB	Consultores Externos
Documentación jurídica derivada de la ejecución del proyecto	---	Informático/ Papel	Título	Asesoría Jurídica	Analista IB	Asesoría Jurídica
Formulario de conocimiento de contrapartes	---	Informático/ Papel	Título	Analista IB	Analista IB	Analista IB
Obligaciones de Consejeros	F-02-01	Informático/ Papel	Título	Analista IB	Analista IB	Analista IB
Notificación Operaciones Vinculadas	---	Informático	Título	Analista IB	Analista IB	Analista IB
Notificación Fiscal DAC6	---	Informático	Título	Analista IB	Analista IB	Analista IB
Mandato	---	Informático/ Papel	Título	Analista IB	Analista IB	Analista IB
Propuesta de Honorarios	---	Informático/ Papel	Título	Resp. M&A	Resp. M&A	Resp. M&A
Factura	---	Informático/ Papel	Título	Resp. M&A	Resp. M&A	Resp. M&A
Informe Final del proyecto	---	Informático/ Papel	Título	Resp. M&A	Resp. M&A	Resp. M&A

USO INTERNO